



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LD/ 1417

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19027166

Montevideo, 20 MAY 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Comando General de la Armada, para que un integrante del Comando General de la Fuerza Aérea participe del "XXXI Viaje de Instrucción 2019" a bordo del Buque Escuela ROU 20 "CAPITAN MIRANDA", efectuando escala en 19 (diecinueve) puertos, desde el 23 de mayo hasta el 4 de noviembre de 2019.-----

RESULTANDO: que para embarcar en el citado Buque Escuela, el jerarca dispuso la concurrencia de un señor oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en comisión de servicio al señor Alférez (Av.) don Luis Federico Aguallazo Sastre, para integrar la tripulación del Buque Escuela ROU 20 "CAPITAN MIRANDA", participando del "XXXI Viaje de Instrucción 2019", siendo la estadía en puerto del citado Buque de 5 (cinco) días en el

2019-3-1-0027166

puerto de Río de Janeiro y 4 (cuatro) días en el puerto de Fortaleza, República Federativa del Brasil, 2 (dos) días en el puerto Saint George, Granada, 4 (cuatro) días en el puerto de Willemstad, País de Curazao, 3 (tres) días en el puerto de Cartagena de Indias, República de Colombia, 3 (tres) días en el puerto de Colón, República de Panamá, 5 (cinco) días en el puerto de Cozumel, Estados Unidos Mexicanos, 4 (cuatro) días en el puerto de La Habana, República de Cuba, 7 (siete) días en el puerto de Miami, 5 (cinco) días en el puerto de Baltimore, 4 (cuatro) días en el puerto de New London, 3 (tres) días en el puerto de Newport, 5 (cinco) días en el puerto de Boston y 4 (cuatro) días en el puerto de Norfolk, Estados Unidos de América, 3 (tres) días en el puerto de Santo Domingo, República Dominicana, 4 (cuatro) días en el puerto de San Juan, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 3 (tres) días en el puerto de Castries, Santa Lucía y 4 (cuatro) días en el puerto de Natal y 3 (tres) días en el puerto de Victoria, República Federativa del Brasil, desde el 23 de mayo hasta el 4 de noviembre de 2019.-----

2do.- El viático total de la comisión asciende a la suma de U\$S 5.649,90 (dólares estadounidenses cinco mil seiscientos cuarenta y nueve con 90/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.-----

3ro.- Por los 90 (noventa) días de navegación, abónese la suma total de \$ 56.698,61 (pesos uruguayos cincuenta y seis



mil seiscientos noventa y ocho con 61/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la partida del artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020